



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2015-MPAA.

Yurimaguas, 30 de Enero de 2015

VISTO:

El INFORME N°001-2015-ODC-MPAA de fecha 22 de enero de 2015, para la Conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en Alto Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "*los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad al numeral 19.3 del Artículo 19° del Capítulo II del Título II del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan la Plataforma de defensa Civil, que son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, de conformidad al numeral 19.4 del Artículo 19° del Capítulo II del Título II del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de máximos representantes provinciales y distritales.

Que, de conformidad al Artículo 20° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las plataformas formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

y acciones de todos los autores de la sociedad en sus ámbitos de competencia. Convocan a todas las Entidades Privadas y a las Organizaciones Sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de Participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.

Que, mediante el INFORME N°001-2015-ODC-MPAA de fecha 22 de enero de 2015, el Jefe de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas remite a la Gerencia de Servicio a la Comunidad y Participación Vecinal solicita la conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en Alto Amazonas y la Constitución del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con el propósito de preparar, prevenir y mitigar los riesgos de desastres y en cumplimiento de la Nueva Ley, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) LEY N° 29664, y; su reglamento aprobado por DS N° 048-2011-PCM.

Estando a lo informado y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Plataforma Provincial de Defensa Civil en Alto Amazonas, que estará integrado por Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales, ONG, y autoridades representativas de acuerdo al siguiente detalle:

- Alcalde Provincial de Alto Amazonas (Presidente)
- Jefe de la División de Defensa Civil (Secretario Técnico)
- Gobernador de la Provincia de Alto Amazonas
- Párroco Vicariato Apostólico de Yurimaguas.
- Jefe Policía Nacional del Perú
- Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú
- Director del Hospital Santa Gema
- Director del Hospital EsSalud
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
- Jefe Unidad de Gestión Educativa Local
- Administrador E.P.S. Seda Loreto
- Administrador Electro Oriente
- Gerente Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas

.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- Director Ejecutivo Red de Salud de Alto Amazonas
- Jefe Marina de Guerra del Perú
- Presidente del Frente de Defensa de la Provincia de Alto Amazonas.
- Fiscal Provincial en Prevención del delito.
- Gerente Instituto Vial Provincial de Alto Amazonas
- Director de la Agencia Agraria Alto Amazonas.
- Jefe de la Oficina de Registro Militar.
- Director Ejecutivo Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Director Académico Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- Administrador de la Administración Local del Agua.
- Fiscal Superior de la Fiscalía Provincial especializada en materia Ambiental.
- Gerente Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana.
- Administrador de la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre.
- Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Ambiental.
- Fiscal Superior del Ministerio Público de Alto Amazonas.
- Administrador de la Empresa Nacional de Puertos S.A.
- Programa Nacional Tambo

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en Alto Amazonas, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, a la Oficina de Imagen Institucional, a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS


EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE